

Gaceta Municipal

Gómez Palacio, Durango.



Órgano Oficial de Publicación y Difusión del R. Ayuntamiento

No. 021

Junio 2021

Sumario:

- I. ACUERDOS DEL H. CABILDO DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2021.



I.- ACUERDOS TOMADOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO, DGO. ADMINISTRACIÓN 2019-2022

03 DE JUNIO DE 2021

248.- Se Aprueba por Unanimidad, que con motivo de la próxima Jornada Electoral a celebrarse el día 06 de Junio de 2021 dentro del proceso electoral 2020-2021, se suspenda la venta y expendio de bebidas con contenido alcohólico en el municipio de Gómez Palacio, Dgo., al público, durante el periodo comprendido a partir de las 00:01 horas del día sábado 05 de Junio, y hasta las 24:00 horas del día domingo 06 de Junio del año en curso, conforme a lo señalado en el Artículo 33, Inciso B), Fracción IX, de la Ley Orgánica del municipio Libre del Estado de Durango; al Artículo 300 Numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; Artículo 255 numeral 2 Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango; lo establecido en el Artículo 33 de la Ley para el Control de bebidas con contenido alcohólico del Estado de Durango; Vigente, y por lo dispuesto en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango en su Artículo 52 Fracción I; Artículo 24 y 26 Fracción I del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo.; Artículo 5 Fracción III del Reglamento para el control de bebidas con contenido alcohólico en el Municipio de Gómez Palacio, Dgo.- Comuníquese el presente acuerdo al C. Tesorero y Contralor Municipales, Dirección General de Seguridad y Protección Ciudadana y Departamento de Alcoholes, para que procedan en consecuencia.

10 DE JUNIO DE 2021

249.- Se Aprueba por Mayoría de Votos con 12 a favor, 3 en contra y 1 abstención, el Estado de Situación Financiera al 31 de Marzo de 2021 y Estado de Actividades correspondiente al periodo comprendido del 1° de enero al 31 de marzo de 2021 del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., como sigue: Estado de situación financiera: Activo Circulante: \$211,048,758.57 (Doscientos once millones cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta y ocho pesos 57/100 M.N.); Activo No Circulante: \$1,650,711,287.30 (Mil seiscientos cincuenta millones setecientos once mil doscientos ochenta y siete pesos 30/100 M.N.); Total de Activos: \$1,861,760,045.87 (Mil ochocientos sesenta y un millones setecientos sesenta mil cuarenta y cinco pesos 87/100 M.N.); Pasivo Circulante: \$110,392,364.13 (Ciento diez millones trescientos noventa y dos mil trescientos sesenta y cuatro pesos 13/100 M.N.); Pasivo No Circulante: \$44,267,392.91 (Cuarenta y cuatro millones doscientos sesenta y siete mil trescientos noventa y dos pesos 91/100 M.N.); Total de Pasivo: \$154,659,757.04 (Ciento cincuenta y cuatro millones seiscientos cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta y siete pesos 04/100 M.N.); Total Hacienda Pública/Patrimonio: \$1,707,100,288.83 (Mil setecientos siete millones cien mil doscientos ochenta y ocho pesos 83/100 M.N.); Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio: \$1,861,760,045.87 (Mil ochocientos sesenta y un millones setecientos sesenta mil cuarenta y cinco pesos 87/100 M.N.); Estado de Actividades: Total de Ingresos y Otros

Beneficios: \$321,723,447.17 (Trescientos veintiún millones setecientos veintitrés mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 17/100 M.N.); Total de Gastos y Otras Pérdidas: \$239,550,728.39 (Doscientos treinta y nueve millones quinientos cincuenta mil setecientos veintiocho pesos 39/100 M.N.); Ahorro/Desahorro del Ejercicio: \$82,172,718.78 (Ochenta y dos millones ciento setenta y dos mil setecientos dieciocho pesos 78/100 M.N.); Lo anterior de conformidad con el Artículo 88, Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango. Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales para que procedan en consecuencia.

250.- Se Aprueba por Mayoría de Votos con 12 a favor, 3 en contra y 1 abstención, el Estado de Situación Financiera al 30 de abril de 2021 y Estado de Actividades correspondiente al periodo comprendido del 1° de enero al 30 de Abril de 2021 del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., como sigue: Estado de situación financiera: Activo Circulante: \$197,643,695.40 (Ciento noventa y siete millones seiscientos cuarenta y tres mil seiscientos noventa y cinco pesos 40/100 M.N.); Activo No Circulante: \$1,648,154,533.02 (Mil seiscientos cuarenta y ocho millones ciento cincuenta y cuatro mil quinientos treinta y tres pesos 02/100 M.N.); Total de Activos: \$1,845,798,228.42 (Mil ochocientos cuarenta y cinco millones setecientos noventa y ocho mil doscientos veintiocho pesos 42/100 M.N.); Pasivo Circulante: \$100,706,977.47 (Cien millones setecientos seis mil novecientos setenta y siete pesos 47/100 M.N.); Pasivo No Circulante: \$44,267,392.91 (Cuarenta y cuatro millones doscientos sesenta y siete mil trescientos noventa y dos pesos 91/100 M.N.); Total de Pasivo: \$144,974,370.38 (Ciento cuarenta y cuatro millones novecientos setenta y cuatro mil trescientos setenta pesos 38/100 M.N.); Total Hacienda Pública/Patrimonio: \$1,700,823,858.04 (Mil setecientos millones ochocientos veintitrés mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 04/100 M.N.); Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio: \$1,845,798,228.42 (Mil ochocientos cuarenta y cinco millones setecientos noventa y ocho mil doscientos veintiocho pesos 42/100 M.N.); Estado de Actividades: Total de Ingresos y Otros Beneficios: \$396,890,546.46 (Trescientos noventa y seis millones ochocientos noventa mil quinientos cuarenta y seis pesos 46/100 M.N.); Total de Gastos y Otras Pérdidas: \$320,994,218.47 (Trescientos veinte millones novecientos noventa y cuatro mil doscientos dieciocho pesos 47/100 M.N.); Ahorro/Desahorro del Ejercicio: \$75,896,327.99 (Setenta y cinco millones ochocientos noventa y seis mil trescientos veintisiete pesos 99/100 M.N.). Lo anterior de conformidad con el Artículo 88, Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango. Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales para que procedan en consecuencia.

251.- Se Aprueba por Mayoría de Votos con 11 a favor, 2 en contra y 3 abstenciones, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Administración Pública referente a la propuesta de inicio, substanciación y resolución del procedimiento de revocación de la concesión PMGP-CONCESIÓN-003/2018 PARTIDA "2", celebrada por este Republicano Ayuntamiento y la "CONSTRUCTORA GEHASA, S.A. de C.V., publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango No.75 de fecha 20 de septiembre de 2018, bajo el Decreto 469; lo anterior de conformidad con los Artículos 26, 33 Inciso B), Fracción

V, 201 Fracción I, 204 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango. Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, y a la Sindicatura Municipal para que procedan en consecuencia.

17 DE JUNIO DE 2021

(SIN ACUERDOS)

24 DE JUNIO DE 2021

252.- Se Aprueba por Unanimidad, las reglas de operación, sobre los programas de la Dirección de Juventud para el Ejercicio Fiscal 2021, con la modificación al Artículo 28, el cual quedará de la siguiente manera: "...Jóvenes de 12 años o más que habiten en el Municipio de Gómez Palacio, Dgo.".- Comuníquese el presente Acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, y Director de Juventud para que proceda en consecuencia.

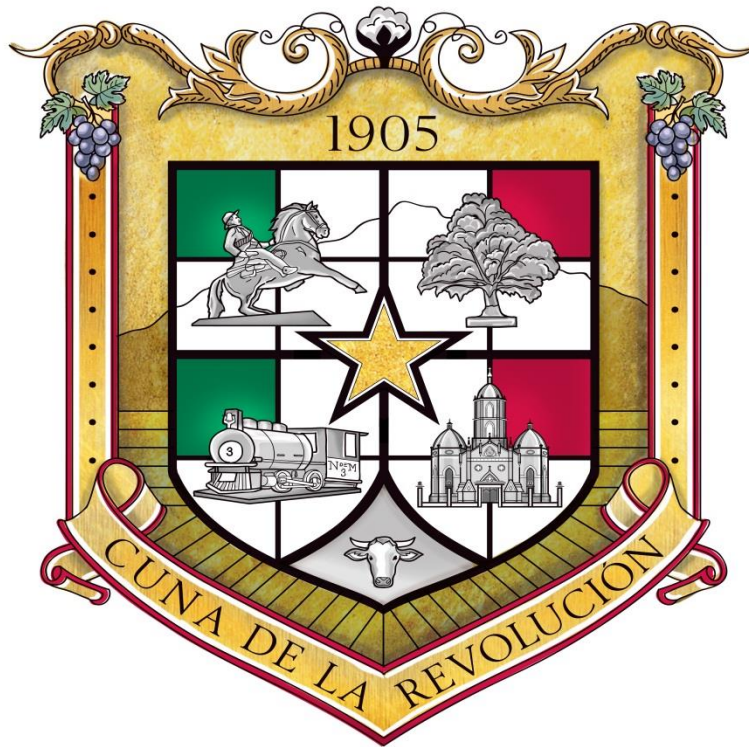
253.- Se Aprueba por Mayoría con 14 Votos a Favor, 1 en Contra y 1 Abstención, las reglas de operación, del programa Gómez Palacio Deportista de la Dirección del Deporte para el Ejercicio Fiscal 2021, en el entendido que se buscará la capacidad presupuestal con la Comisión de Hacienda y Administración Municipal.- Comuníquese el presente Acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, y Director del Deporte para que procedan en consecuencia.

254.- Con 11 Votos en Contra, No se Aprueba, abrir al público, las Sesiones de Cabildo, propuesta realizada por el Séptimo Regidor.

30 DE JUNIO DE 2021

255.- Se Aprueba en forma Unánime, la celebración de la Edición 57 de la Feria Anual de Gómez Palacio, Dgo., del 29 de Octubre al 29 de Noviembre de 2021, conforme lo establece el Artículo Segundo, Fracción I del Decreto Número 447, que crea al Organismo Público Descentralizado Expo-Feria Gómez Palacio, Dgo., publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 14 de Mayo de 1998.- Comuníquese este Acuerdo al Director General del mencionado Organismo.

GÓMEZ PALACIO, DGO.



El Escudo de Armas Heráldico es el elemento gráfico o escultórico que identifica al municipio de Gómez Palacio y constará de 6 blasones enmarcados dentro de su bordura en su forma tipo Francés redondeado y apuntado, por una orla de hojas de parra y uvas, coronado con el símbolo del algodón en la parte superior y una Divisa en forma de listón con la Leyenda: "Cuna de la Revolución" en la parte inferior, además de contar con las siguientes características particulares: **I.-**Primer cuartel.- Figura el monumento de Francisco Villa en el Cerro de la Pila, por medio del cual se representa la Seguridad Social del Municipio, escultura realizada por el señor Francisco Montoya de la Cruz con bronce donado por Ferrocarriles Nacionales de México; **II.-** En el Segundo Cuartel, se encuentra el Árbol de Ahuehuate, de la Plaza Juárez mejor conocido en la región como Sabino, el cual ha sido un órgano biológico importante de la ciudad desde sus inicios, como muestra de salud y medio ambiente; **III.-** Acompaña al escudo en su tercer cuartel en su parte diestra, el monumento a la Maquina No. 3 del Ferrocarril del patio central de maniobras como emblema de la Promoción al Desarrollo Económico, el cual es un elemento muy importante que representa los inicios de Gómez Palacio, mientras que; **IV.-** En su parte siniestra, la imagen de la Catedral de nuestra Señora de Guadalupe, muestra de las Construcciones Históricas que se encuentran en la ciudad, dicha Catedral fue consagrada por el Obispo José María González y Valencia el 11 de diciembre de 1924, en tanto que la torre principal del campanario fue terminada hasta 1947 bajo la dirección del Cura José Ángel Andrade. La fachada aún conserva daños causados durante la Revolución; **V.-** En la parte inferior se encuentra el símbolo de la Ganadería, representando el Progreso; ya que gracias a un grupo de productores de leche de Gómez Palacio se funda en 1956 la Pasteurizadora Nazas y se sientan las bases de la modernización de esta industria, lo cual es hasta la fecha uno de los pilares de la economía local.**VI.-** Por último, al centro, se encuentra la Estrella del Cerro de las Calabazas, como símbolo de excelencia y unidad.

Edición: Secretaría del R. Ayuntamiento.

Impresión: Oficialía Mayor.

Fotografía: Dirección de Comunicación Social.